



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE ARAFO
TENERIFE

NREL: 01380048

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO A LA MEJOR MESA ENGALANADA EN LA MUESTRA AGROALIMENTARIA DE LA VILLA DE ARAFO.

PRIMERO: Objeto

Estas bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir el concurso a “**La mejor mesa engalanada en la Muestra Agroalimentaria de la Villa de Arafo**”, reconociendo e incentivando el esfuerzo creativo de los participantes en la misma.

SEGUNDO: Beneficiarios

Podrán participar todas aquellas personas físicas que realicen su inscripción de acuerdo con lo establecido en las bases.

TERCERO: Procedimiento de concesión

Las solicitudes de inscripción para tomar parte en dicho concurso, se presentarán por escrito en el lugar y fecha establecido en la convocatoria.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación de participantes admitidos, será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO: Las mesas mejor engalanadas recibirán los siguientes premios:

PRIMER PREMIO: Un objeto de artesanía, valorado en 50 euros y diploma acreditativo de su participación.

SEGUNDO PREMIO: Un objeto de artesanía, valorado en 40 euros y diploma acreditativo de su participación.

TERCER PREMIO: Un objeto de artesanía, valorado en 30 euros y diploma acreditativo de su participación.

QUINTA: Comisión Técnica de Valoración

Se procederá a la creación de un órgano colegiado o Comisión técnica de valoración que estará integrada por el Presidente, el Secretario y tres vocales.

SEXTA: La Comisión Técnica de Valoración será nombrada a propuesta de la Sra. Concejala, con delegaciones especiales para cometidos específicos en las áreas de



mujer, agencia de empleo y desarrollo local, gestión de la ludoteca, turismo, transporte y parques infantiles, entre personalidades de reconocido prestigio en el sector de la restauración y la decoración.

La propuesta de resolución de la Comisión podrá proponer declarar desierto el concurso.

SÉPTIMA: El evento a desarrollar cumplirá las siguientes condiciones de organización:

a.- Las mesas deberán ser engalanadas a partir del día establecido en la convocatoria.

b.- El lugar elegido para la ubicación de las mesas es la calle San Juan Degollado de esta Villa.

c.- Deberán utilizarse para el arreglo de las mesas productos y aperos tradicionales de Las Islas Canarias.

d.- El evento no podrá celebrarse si no existe un mínimo de 06 participantes.

OCTAVA: Criterios de concesión.

La Comisión Técnica de Valoración valorará y tendrá en cuenta a la hora de conceder los premios, los siguientes aspectos:

- El diseño de las mesas.
- La originalidad de la mesa.
- La utilización de productos y aperos tradicionales de las Islas Canarias.
- La utilización de productos propios de la Villa de Arafo.
- La imagen de conjunto de la mesa.
- Esfuerzo en la realización de los arreglos.
- La concordancia de los arreglos de la mesa con el resto del recinto engalanado.

NOVENA: Resolución, órgano competente para resolver. Plazos.

Las mesas serán evaluadas de acuerdo con los principios generales de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad, eficiencia y objetividad, por la Comisión Técnica de Valoración, que informará su propuesta de concesión o denegación al Alcalde, que es el órgano competente para resolver sobre la concesión de las subvenciones, sin perjuicio de posibles delegaciones.

DÉCIMA: El fallo, así como la entrega de los premios se efectuará en acto público, durante el transcurso de la Muestra Agroalimentaria de la Villa de Arafo.

DÉCIMOPRIMERA: La participación en este premio implica la aceptación incondicional de las bases.